

# Entendiendo las Fianzas de Inmigración

## ¿Qué es una fianza de inmigración?

Una fianza es una cantidad de dinero que alguien paga al Departamento de Seguridad Nacional de EE.UU. (*U.S. Department of Homeland Security, DHS*) para asegurarles que, si usted es liberado, vendrá a la corte para todas sus audiencias futuras (y chequeos con ICE).

## ¿Cuánto cuesta una fianza?

Por ley, la fianza más baja posible es de \$1,500. No hay límite en la cantidad. En Minnesota, la mayoría de las fianzas cuestan \$5,000-\$15,000, pero las fianzas pueden ser mucho más altas.

## ¿Cómo pido una fianza?

- Puede pedirle a ICE una fianza. Si establecen una fianza, puede pagarla y ser liberado. Si ICE no establece una fianza, o establece una fianza que es demasiado alta, también puede solicitar una audiencia de fianza con un juez de inmigración. Pedir una fianza frente a un juez, no significa que obtendrá una fianza. Debe demostrar su caso.
- También puede pedirle al juez de inmigración que *reduzca* una fianza establecida por ICE, pero tenga en cuenta que el juez podría reducir la fianza, mantener la misma cantidad, aumentar la fianza u ordenarle que sea detenido sin fianza.

## ¿Necesito un abogado que me ayude?

- Usted tiene derecho a un abogado, pero no está obligado a tener un abogado. La corte no proporcionará un abogado para usted. Si desea un abogado, tendrá que encontrar uno usted mismo. El juez puede darle una lista de abogados que son gratis, pero usted tendrá que ponerse en contacto con ellos usted mismo para ver si tomarán su caso. Es posible que no puedan tomar su caso. Las llamadas a esas organizaciones deben ser gratis desde la cárcel. También hay una serie de abogados privados que manejan casos de fianzas que no están en la lista de la corte.
- Las personas generalmente tienen más éxito en sus casos de fianza y deportación si tienen un abogado. Es útil hablar con un abogado antes de decidir si contratarlos o representarse a sí mismo. No está obligado a hablar o contratar a un abogado.
- Si no está seguro de si necesita un abogado, o aún no ha podido contratar a uno, puede pedirle al juez más tiempo (una continuación). El juez le dará más tiempo para hablar con un abogado. Si pide más tiempo, el juez puede decirle que haga una nueva solicitud de fianza cuando esté listo. Su caso de inmigración continuará avanzando mientras esté detenido y busque un abogado; los jueces no le otorgarán tiempo ilimitado.

## ¿Cómo decide un juez sobre mi fianza?

El juez decidirá tres cosas antes de decidir si usted recibirá una fianza:

- Que usted es elegible para una fianza. Algunas condenas penales lo hacen inelegible para una fianza, como delitos de drogas y delitos graves agravados. Usted no es elegible para una fianza si fue detenido ingresando a los Estados Unidos, si ha sido deportado antes o si tiene una orden de deportación final.
- Que no eres un peligro para el público. El juez decide esto en función de su historial criminal. El juez analizará las condenas, arrestos y casos penales abiertos, informes policiales, evidencia de que usted ha sido rehabilitado y cualquier otra evidencia proporcionada. Si el juez cree que usted es un peligro, no puede obtener una fianza.
- Que no eres un "riesgo de fuga". El juez considera cosas como si tiene conexiones con su comunidad, si es elegible para recibir alivio y si ha aparecido para otros casos judiciales. Esto le asegurará que asistirá a todas las audiencias futuras de deportación si es liberado de la detención.

## ¿Cómo convengo al juez para que me dé una fianza?

- El juez le dirá que usted tiene "la carga de la prueba". Eso significa que debe convencer al juez de que usted no es un peligro o un riesgo de fuga. Es probable que el gobierno presente evidencia que demuestre por qué creen que debe permanecer detenido.
- El juez querrá pruebas escritas; dar su palabra no es suficiente. La evidencia útil puede incluir copias de actas de nacimiento o tarjetas de residente permanente (*green cards*) para miembros de la

familia, talones de cheque, un contrato de arrendamiento firmado o una carta que muestre dónde vive, cartas de apoyo de miembros de la familia, iglesia, empleadores o amigos, y prueba de rehabilitación (*puede preguntar para el folleto sobre cómo presentar la evidencia apropiada*.)

- Todos los documentos que entregue a la corte para su caso deben estar en inglés o incluir una traducción certificada.
- Es difícil reunir esta evidencia mientras usted está detenido. Los miembros de la familia o un abogado pueden ayudarlo. Un abogado puede ayudar a determinar qué información y evidencia será la mejor en su caso específico. Un abogado también podrá ayudarlo a traducir sus documentos de fianza.

#### **¿Qué pasa si el juez me da una fianza que es demasiado dinero?**

- No tiene que pagar la fianza de inmediato. Tampoco tiene que pagar la fianza por sí solo: cualquier persona con estatus legal de los Estados Unidos puede pagar la fianza. Pero, no será liberado hasta que se pague la fianza.  
Tenga en cuenta que, si alguien lo está amenazando a usted o a sus seres queridos a cambio de la fianza, debe comunicarse con un abogado de inmigración para informar esto: es ilegal que alguien lo obligue a usted u otros a trabajar o llevar a cabo actos sexuales para pagar su fianza.
- El Minnesota Freedom Fund, un fondo comunitario sin fines de lucro puede pagar su bono. Alguien tendrá que solicitar esto por usted yendo a la siguiente página: [mnfreedomfund.org](http://mnfreedomfund.org)

#### **¿Qué pasa si el juez no me da una fianza?**

- Usted solo tiene una audiencia de fianza. Si se le niegan la fianza, permanecerá detenido hasta que finalice su caso de deportación. A menos que haya un cambio significativo en su circunstancia, como que se retiren los cargos penales o se anule una condena, no obtendrá otra audiencia de fianza una vez que un juez rechaza la fianza. Es por eso que debe estar preparado para su única audiencia de fianza.
- Puede apelar la decisión del juez. Esto significa pedirle a una corte superior, la Board of Immigration Appeals (BIA), que revise el caso. La BIA puede revertir o apoyar la decisión del juez. Si desea presentar una apelación, el juez le proporcionará los formularios e instrucciones. Permanecerá detenido mientras se resuelve la apelación.

#### **¿Recuperaré el dinero del bono?**

- Si va a todas sus audiencias en la corte y sigue todas las órdenes establecidas por el Juez de Inmigración o ICE, incluyendo salirse del país si es requerido, el dinero de la fianza se devuelve a quien lo pagó, cuando su caso haya terminado. Pero ICE puede quedarse con el dinero de la fianza si usted no va a la corte o no sigue **todas las órdenes**.

#### **Recuerde**

- Una audiencia de fianza es independiente de una audiencia de deportación / remover. Si desea tener una audiencia de fianza, debe solicitarla. Esto se puede hacer por escrito o preguntándole al juez cuando vaya a la corte.
- Solo obtiene una audiencia de fianza, así que prepárese con evidencia.
- No todos obtendrán una fianza. La ley de inmigración dice que a algunas personas no se les permite obtener una fianza. El juez de inmigración también puede decidir que no debe ser liberado y le negará una fianza.
- No importa lo que suceda con su petición de fianza, su caso de deportación continúa ya sea que sea detenido o liberado bajo fianza.
- Su caso de inmigración está separado de cualquier caso criminal que tenga ahora, en el futuro o que haya tenido en el pasado. Es una corte diferente con diferentes jueces y diferentes abogados. Obtener una fianza de la corte criminal no significa que obtendrá una fianza de la corte de inmigración. Cualquier dinero pagado por su fianza criminal no se va a su fianza de inmigración.
- Usted no tiene que tener un abogado, pero tener un abogado generalmente lo ayudará a tener más éxito en su caso.